



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00708** DE 2020

"Por medio de la cual se da por terminado un encargo de la Dirección Técnica Catastral y de Análisis Territorial"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 9° del Decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 00648 de 2017, prevé: *"los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado"*.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.2.2 ibídem, el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre, entre otras situaciones, en vacaciones.

Que mediante Resolución No. 00668 del 20 de octubre de 2020, se concedió el derecho al disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, por el periodo causado del 11 de abril de 2016 al 10 de abril de 2017, al funcionario **JUAN PABLO DÍAZ LASCAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.985.518, quien desempeña el empleo de director técnico, código 0100, grado 22 de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, ubicado en la Dirección Técnica Catastral y de Análisis Territorial, a partir del 17 de noviembre de 2020 y hasta el 7 de diciembre de 2020.

Que el inciso 1, artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 preceptúa que, *"los empleos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)"*.

Que mediante Resolución No. 00701 del 12 de noviembre de 2020, se encargó al funcionario **YAIR DE JESÚS SOTO BUILES**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.385.877, quien actualmente se desempeña como secretario general, código 0037, grado 24 de la Secretaría General, del empleo de director técnico, código 0100, grado 22 de la Dirección Técnica Catastral y de Análisis Territorial, a partir del 17 de noviembre de 2020 y hasta el 7 de diciembre de 2020, inclusive.

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Ministerio de Agricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calles 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se da por terminado un encargo de la Dirección Técnica Catastral y de Análisis Territorial"

Que mediante Resolución No. 00705 del 18 de noviembre de 2020, por necesidades del servicio, se interrumpieron las vacaciones al funcionario **JUAN PABLO DÍAZ LASCAR**, a partir del veintitrés (23) de noviembre de 2020, quedándole pendiente el disfrute de once (11) días hábiles de vacaciones.

Que, "en caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de esta" (inciso 2, artículo. 2.2.5.5.43, Decreto 1083, 2015).

Que el artículo 2.2.5.5.46 del Decreto 1083 de 2015 dispone que, "al vencimiento del encargo la persona que lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y asumirá las del empleo del cual es titular, en caso de no estarlos desempeñando simultáneamente".

Que de conformidad con el numeral 13, artículo 9 del Decreto 4801 de 2011, son funciones del director general, entre otras, "Dirigir la administración de personal conforme a las normas sobre la materia y ejercer la facultad nominadora de los empleados públicos de la Unidad, salvo el correspondiente al jefe de la Oficina de Control Interno, cuando el Presidente de la República haga uso de la competencia asignada en la Ley 1474 de 2011".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dar por terminado el encargo de la Dirección Técnica Catastral y de Análisis Territorial otorgado mediante Resolución No. 00701 del 12 de noviembre de 2020, al funcionario **YAIR DE JESÚS SOTO BUILES**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.385.877, quien actualmente se desempeña como secretario general, código 0037, grado 24 de la Secretaría General, a partir del veintitrés (23) de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los **23 NOV 2020**



ANDRÉS AUGUSTO CASTRO FORERO
Director General

Proyectó Martha Isabel Ortega Benavides - Prof. especializado - GTDH
Revisó María Carolina Trujillo Monroy - Contratista - GTDH
Angie Lorena Hernández Vásquez - Prof. Universitario - GTDH
Mabelina Ospina Peña - Contratista líder - GTDH
César García Vargas - Contratista asesor - SG
Gina Bibiana Navarro Bastidas - Asesora - DG

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondelierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion